



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Buenos Aires, 04 de junio de 2012

Ref.: Expediente DCC N° 048/12-0 s/ adquisición de pinturas y materiales para pinturas. Licitación Pública de Etapa Única n° 03/2012. Adquisición de pinturas y materiales para pinturas, para su utilización por el área de Mantenimientos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Llega a conocimiento de esta Comisión de Preadjudicación el expediente de referencia, mediante el cual tramita el procedimiento de adquisición, bajo la modalidad de licitación pública en etapa única, de pinturas y materiales para pinturas para su utilización por el área de Mantenimiento del Poder Judicial local, tanto en su estructura administrativa como jurisdiccional, con un presupuesto oficial de pesos setenta y ocho mil doscientos noventa y cinco con 20/100 (\$ 78.295,20.-) IVA incluido.

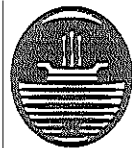
A fs. 1 la Dirección de Compras y Contrataciones informa respecto de la necesidad de realizar las acciones necesarias tendientes a la adquisición de pinturas y materiales para pinturas, para ser utilizado por el área de Mantenimiento del Poder Judicial, tanto de las dependencias administrativas como jurisdiccionales, acompañando los antecedentes necesarios para dar inicio al proceso, todo ello mediante la Nota n° 134/12

A requerimiento de la Dirección de Compras y Contrataciones, realizado mediante Memo n° 21/2012, el Departamento de Mantenimiento de Edificios y la Dirección de Sericios Generales y Obras Menores, a fs. 2 y 3 respectivamente, informaron los elementos, cantidades y especificaciones técnicas que correspondería adquirir.

A fs. 14 surge un cuadro presupuestario elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones, del cual surge como monto estimado para afectar a esta adquisición la suma de \$ 78.295,20 IVA incluido. En esa lógica, expresa la dependencia a fs. 15 que resulta correcto aplicar al presente la modalidad de Licitación Pública bajo Etapa Única, según la normativa vigente.

A fs. 22/4 se agrega el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares para reglar el presente procedimiento, a fs. 25 el modelo de publicación del llamado a licitación pública para el Boletín Oficial local, a fs. 26/8 el listado de empresas a invitar según las constancias expedidas por el Registro Informático Único y Permanente de Proveedores para el rubro de autos, el 204.

A fs. 29/30 la Dirección de Programación y Administración Contable procede a dar cumplimiento a las previsiones expresadas en la ley de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, afectando preventivamente los fondos necesarios, tal como se certifica con la constancia de Registración n° 416/02-2012.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 35 interviene la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen n° 4400/2012 expresando que las actuaciones se encuentran en condiciones de continuar su tramitación.

A fs. 37/41 se agrega la Res. OAyF n° 58/12 de fecha 14 de marzo de 2012, la cual autoriza el llamado a Licitación Pública bajo la modalidad de etapa única para la adquisición de los bienes de marras, registrada bajo el número 3/2012, con un presupuesto oficial de pesos setenta y ocho mil doscientos noventa y cinco 20/100 (\$ 78.295,20.-) IVA incluido, que dispone la entrega de los pliegos de regulación sin cargo, como fecha de apertura pública de las ofertas presentadas el día 30 de marzo de 2012 a las 12.00 hs., aprobando en su Anexo I el Pliego de Condiciones Particulares que regirá la contratación y en su Anexo II el modelo de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial porteño.

A fs. 43 surge la designación de los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que intervendrán en el procedimiento de adquisición del servicio aquí previsto.

De fs. 45, 74/76 y 78 surgen las publicaciones efectuadas en la página de internet y en la cartelera de este Consejo, así como en el B.O. de la CABA.

De fs. 48/73 se incorporan las invitaciones cursadas vía correo electrónico a los posibles oferentes junto con sus respectivas confirmaciones de recepción.

A fs. 80/84 se agregan las constancias de retiro de pliegos de bases y condiciones junto con el informe respectivo.

A fs. 87/88 obra Acta de Apertura de sobres, donde se registra que se han presentado tres (3) ofertas ante la Mesa de Entradas de este Consejo.

OFERTAS:

1.- Pinturerías Minuto S.R.L.

CUIT N°: 30-70856056-8

Domicilio: Ricardo Balbín 3952

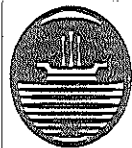
Correo Electrónico: balbin@minutopinturerias.com

A fs. 92 presenta el presupuesto con la propuesta económica por un total de pesos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve (\$ 48.649,00). Detalla la marca y el modelo de los productos a ofertar pero no detalla el origen conforme lo solicita el art. 6 del PCP

Para afianzar su oferta acompañan un pagaré por \$ 2.432,45 que se reserva en la caja fuerte de este consejo y la copia obra a fs. 93. Esta forma de garantía no esta aceptada por las normativas vigentes. Sin embargo, conforme a que el monto de la oferta es inferior a las treinta mil unidades de compras es que este requisito no es exigible.

De fs. 105 surge la constancia de adquisición de pliego.

De fs. 106/108 surge la personería del firmante de la oferta.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 200/201 se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P, de la que surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro y que sus autoridades no se encuentran registradas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

A fs. 203 esta comisión solicitó mediante correo electrónico (constancia a fs. 205) que se acompañe la DDJJ solicitada en el pto 10 del PBCG y se declare el origen de los productos ofertados conforme lo solicitado en el pto. 6 del PBCP. A fs. 211/213 mediante actuación CM N° 7309/2012, la firma oferente cumple lo solicitado.

Los informes técnicos de fs. 221 y 233/235 consideran que la presente oferta cumple con los requisitos exigidos en los pliegos con excepción de la oferta presentada para el renglón 1.

Por lo expuesto, corresponde declarar a la presente oferta como **ADMISIBLE con excepción de lo detallado en el párrafo anterior.**

2.- Pinturería Rosmar S.A.

CUIT N°: 30-57086127-8

Domicilio: Eva Perón 4501

Correo Electrónico: enriqueh@rosmar.com.ar

A fs. 120/121 presenta el presupuesto con la propuesta económica por un total de pesos noventa y cinco mil seiscientos catorce (\$ 95.614,00). Cotiza, además, opciones de menor valor y un descuento del 2% por adjudicación total. Detalla la marca y el modelo de los productos a ofertar pero no detalla el origen conforme lo solicita el art. 6 del PCP.

De mismas fojas surge el plazo de entrega, el mantenimiento de oferta y la forma de pago. Todas según pliego.

Conforme lo dispuesto en el art. 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el oferente constituyó garantía de su oferta con póliza de seguro de caución N° 1170364 de "Aseguradora de Créditos y Garantías S.A.", hasta la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000,00), reservándose el original en la caja fuerte del Consejo y obrando su copia a fs. 122/125.

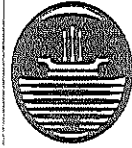
A fs. 126 constituye domicilio en la CABA. De fs. 121 se puede obtener una dirección de correo electrónico válida.

De fs. 150 surge la constancia de adquisición de pliego.

A fs. 160vta/161 se acompaña la DDJJ solicitada en el Art. 10 del PBCG.

A fs. 163 se agrega copia del Certificado Fiscal para Contratar expedido por la AFIP, vigente a la fecha de apertura de sobres.

A fs. 165 se acompaña copia del Certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, vigente a la fecha de apertura.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 168/171 obra agregado copia simple del poder del firmante de la oferta.

A fs. 197/199 se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P, de la que surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro.

A fs. 204 esta comisión solicitó mediante correo electrónico (constancia a fs. 206/207) que se declare el origen de los productos ofertados conforme lo solicitado en el pto. 6 del PBCP. A fs. 208/210 mediante actuación CM N° 7186/2012, la firma oferente cumple lo solicitado.

Los informes técnicos de fs. 221 y 233/235 consideran que corresponde declarar a la presente oferta como admisible con excepción de la oferta presentada para el renglón 1 y denominada "original", siendo admisibles el resto de las alternativas.

Por todo lo expuesto, corresponde declarar a la presente oferta como **ADMISIBLE, con excepción de lo detallado en el párrafo anterior.**

3.- Texxor Pinturerías S.R.L.

CUIT N°: 30-70913031-1

Domicilio: Av Directorio 1425

Correo Electrónico: info@texxor.com.ar

A fs. 175 presenta el presupuesto con la propuesta económica por un total de pesos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y siete (\$ 62.347,00).

De mismas fojas surge el plazo de entrega, el mantenimiento de oferta y la forma de pago. Asimismo, se informa marca modelo y origen conforme lo solicitado en el art. 6 del PCP.

De fs. 176 surge la constancia de adquisición de pliego.

A fs. 183vta/184 se acompaña la DDJJ solicitada en el Art. 10 del PBCG.

A fs. 185 se agrega copia del Certificado Fiscal para Contratar expedido por la AFIP, vigente a la fecha de apertura de sobres.

A fs. 187 se acompaña copia del Certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, vigente a la fecha de apertura.

A fs. 188 constituye domicilio en la CABA y correo electrónico.

A fs. 195/196 se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P, de la que surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro y la personería del firmante de la oferta.

Los informes técnicos de fs. 221 y 233/235 consideran que la presente oferta cumple con los requisito exigidos en los pliegos con excepción de la oferta presentada para el renglón 1.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por todo lo expuesto, corresponde declarar a la presente oferta como **ADMISIBLE con excepción de lo detallado en el párrafo anterior.**

CONCLUSION

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en los sobres presentados en esta Licitación Pública, surge que las firmas Pinturerías Minuto S.R.L. (a excepción de la oferta presentada para el renglón 1), Pinturería Rosmar S.A. (a excepción de la oferta denominada "original" para el renglón 1), y Texxor Pinturerías S.R.L. (a excepción de la oferta presentada para el renglón 1), han presentado ofertas admisibles.

Como anexo A se acompaña el cuadro comparativo de las ofertas junto con el presupuesto oficial por renglón.

Es por ello que, esta Comisión de Preadjudicaciones considera que:

1) corresponde preadjudicar los renglones 1, 4, 6 y 7 de la Licitación Pública N° 3/2012 a la firma Pinturería Rosmar S.A. por un total de pesos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y dos (\$ 49.972,00);

2) corresponde preadjudicar los renglones 2, 5, y 11 de la Licitación Pública N° 03/2012 a la firma Texxor Pinturerías S.R.L. por un total de pesos diez mil seiscientos treinta y cinco (\$ 10.635,00).

3) corresponde preadjudicar los renglones 3, 8, 9, 10, 12, y 13 de la Licitación Pública N° 03/2012 a la firma Pinturerías Minuto S.R.L. por un total de pesos cuatro mil ciento veintitrés (\$ 4.123,00).

Se deja constancia que la oferta que se preadjudica para el renglón 1 a la firma Pinturería Rosmar S.A. es la detallada en la oferta como Alternativa 1 (ALBAMAX).


Fabian Leonardi


Federico Carballo



Abel Prota


ANEXO A

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

	Presupuesto Oficial	Pinturerías Minuto SRL	Pinturerías Rosmar S.A.	Texxor Pinturas SRL
Renglón 1	\$ 53.315,20	\$ 28.368,00*	\$ 30.946,00*	\$ 41.520,00*
Alt. 1	-	-	\$ 47.536,00	-
Alt. 2	-	-	\$ 57.536,00	-
Alt. 3	-	-	\$ 70.880,00	-
Renglón 2	\$ 12.429,00	\$ 12.312,00	\$ 11.997,00	\$ 10.305,00
Alt. 1	-	-	\$ 14.328,00	-
Renglón 3	\$ 2.273,20	\$ 1.596,00	\$ 2.392,00	\$ 2.260,00
Renglón 4	\$ 4.585,00	\$ 2.890,00	\$ 2.040,00	\$ 2.720,00
Alt. 1	-	-	\$ 3.320,00	-
Renglón 5	\$ 184,80	\$ 152,00	\$ 92,00	\$ 76,00
Alt. 1	-	-	\$ 116,00	-
Renglón 6	\$ 208,00	\$ 152,00	\$ 104,00	\$ 140,00
Alt. 1	-	-	\$ 128,00	-
Renglón 7	\$ 659,20	\$ 356,00	\$ 292,00	\$ 320,00
Renglón 8	\$ 508,20	\$ 339,00	\$ 618,00	\$ 774,00
Renglón 9	\$ 755,40	\$ 600,00	\$ 1.074,00	\$ 1.284,00
Renglón 10	\$ 236,20	\$ 190,00	\$ 250,00	\$ 230,00
Renglón 11	\$ 300,40	\$ 296,00	\$ 296,00	\$ 254,00
Renglón 12	\$ 1955,00	\$ 1290,00	\$ 1.380,00	\$ 1.700,00
Renglón 13	\$ 885,60	\$ 108,00	\$ 540,00	\$ 764,00

* ofertas declarada no admisible.


Fabián Leonardi
 Comisión de Preadjudicaciones
 Consejo de la Magistratura C.A.B.A.


Abel Ferrarini
 Comisión de Preadjudicaciones
 Consejo de la Magistratura C.A.B.A.

